

**PROCESO SELECTIVO -QUE CONSTA DE DOS FASES; UNA DE OPOSICIÓN Y OTRA DE CONCURSO- PARA CUBRIR 14 PLAZAS VACANTES DE OFICIAL, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (Nº RPT 31.006, 31.008, 31.041, 33.002, 33.004, 33.005, 33.006, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA**

**ANUNCIO**

- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE ALEGACIONES FORMULADAS POR ASPIRANTES QUE REALIZARON LA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.
- VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.
- OFRECIMIENTO DE RECURSO DE ALZADA CONTRA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.

El Tribunal de selección que fue designado para juzgar el proceso selectivo que consta de dos fases -una de oposición y otra de concurso- para cubrir 14 plazas vacantes de Oficial de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.008, 31.041, 33.002, 33.004, 33.005, 33.006, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), en su reunión del día 9 de junio de 2023, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Tomar conocimiento de que en el plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación -en el citado Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel- del correspondiente anuncio, para que los aspirantes pudieran presentar alegaciones respecto a la valoración provisional otorgada en la nueva prueba psicotécnica de la fase de oposición del citado proceso selectivo (que se extendió desde el día 3 al 7 de junio



de 2023, ambos inclusive), ninguno de los reseñados aspirantes ha presentado alegaciones.

**Segundo.-** Disponer que al no haberse formulado alegaciones por ninguno de los aspirantes citados, no cabe abordar -como es obvio- el estudio y resolución de las mismas.

**Tercero.-** Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en las bases 6ª y 8ª de la convocatoria del proceso selectivo de referencia- la valoración definitiva de la nueva prueba psicotécnica de la fase de oposición del citado proceso selectivo (que se llevó a cabo el día 9 de mayo de 2023, por 11 (once) aspirantes, siguiendo el orden numérico correlativo de menor a mayor -asignado en dicha fecha a los citados aspirantes- y habida cuenta de que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido al efecto (desde el día 3 al 7 de junio de 2023, ambos inclusive), según el siguiente detalle:

NÚMERO CORRELATIVO ASIGNADO AL ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE	CALIFICACIÓN DE LA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO
1	VICENTE PÉREZ, ALBERTO	NO APTO
2	MUÑOZ LORENTE, FELIPE	APTO
3	CALVO CERCÓS, JOSÉ CARLOS	APTO
4	MILLÁN FERNÁNDEZ, JUAN PASCUAL	APTO
5	GIMENO CUELLA, MIGUEL ÁNGEL	APTO
6	NAVARRO FALLADO, ANTONIO	APTO
7	IBÁÑEZ DOMÍGUEZ, ÓSCAR	APTO
8	SANJUÁN VILLÉN, LUIS	NO APTO
9	BELMONTE ESTRADA, ANTONIO	APTO
10	BERGE ROMERO, MANUEL ADRIÁN	APTO
11	MUÑOZ SANZ, DAVID	NO APTO

**Cuarto.-** Excluir definitivamente del proceso selectivo tantas veces citado -de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª de la convocatoria del proceso selectivo de referencia- a los 3 (tres) aspirantes que, habiéndose presentado a la nueva prueba psicotécnica de la fase de oposición del citado proceso selectivo, han obtenido la calificación de NO APTO.



**Quinto.-** Disponer que contra estos acuerdos que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

**Sexto.-** Dar publicidad -de conformidad con la previsión que para los actos integrantes de los procesos selectivos establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- a los citados acuerdos, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Teruel en la fecha que se firma electrónicamente,  
El Secretario del Tribunal de selección  
Fdo.: Francisco Gascón Herrero

